

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifican las comisiones de selección que se citan designadas por Resolución de 10 de julio de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Investigación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía (A1.2200).

Mediante Resolución de esta Secretaría General de 10 de julio de 2020, publicada en el BOJA núm. 137, de 17 de julio, se convocó proceso selectivo de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Investigación Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía (A1.2200), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2017 y 2018.

Habiéndose presentado escritos por algunas personas integrantes de las comisiones de selección para varias áreas temáticas en la categoría investigador comunicando la concurrencia de algún motivo de abstención legalmente previsto, procede su sustitución y, por ello, la modificación de dichas comisiones de selección, designadas en el Anexo VI, apartados 1, 4, 5 y 6 de la citada Resolución de 10 de julio de 2020, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base sexta de dicha resolución y demás normas de general aplicación.

En su virtud, de conformidad con el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 5.3.s) del citado decreto,

R E S U E L V E

Único. Modificar, de acuerdo con lo expuesto, las comisiones de selección del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Investigación Agraria y Pesquera (A1.2200), designadas por el Anexo VI, apartados 1, 4, 5 y 6, de la Resolución de esta Secretaría, de 10 de julio de 2020.

En consecuencia, la composición de las citadas comisiones de selección es la siguiente:

1. COMISIÓN DE SELECCIÓN NÚM. 1

Presidente: José F. Sánchez Sevilla.
Presidenta Suplente: Josefina Sillero Sánchez de Puerta.
Secretaria: Isabel González Padilla.
Secretario Suplente: Raúl José de la Rosa Navarro.
Vocales: Lucía de la Rosa Fernández.
Iñaki Hormaza Urroz.
Jesús Mercado Blanco.
Vocales Suplentes: Magdalena Ruiz Valcárcel.
Carlos López Encina.
Carlos López Herrera.

4. COMISIÓN DE SELECCIÓN NÚM. 4

Presidente: Miguel Francisco Talavera Rubia.
Presidente Suplente: Francisco Miguel de Cara García.
Secretario: Sergio Pérez Guerrero.
Secretario Suplente: Leonardo Velasco Arjona.
Vocales: Sara Sánchez Moreno.
Leire Molinero Ruiz.
Jesús Mercado Blanco.
Vocales Suplentes: Nieves Capote Maínez.
Dolores Rodríguez Jurado.
Carlos Avilla Hernández.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN NÚM. 5

Presidente: Manuel Manchado Campaña.
Presidenta Suplente: José Ignacio Navas Triano.
Secretario: José Pedro Cañavate Hors.
Secretario Suplente: César Vilas Fernández.
Vocales: Gonzalo Claros Díaz.
Juan Manuel Afonso López.
Laureana Rebordinos González.
Vocales Suplentes: Carmen Sarasquete Reiriz.
M.^a Dolores Castro López.
M.^a José Caballero Cansino.

6. COMISIÓN DE SELECCIÓN NÚM. 6

Presidente: Sergio Colombo.
Presidente Suplente: Manuela Castillo Quero.
Secretario: Carlos Gutiérrez Martín.
Secretario Suplente: Anastasio José Villanueva Rodríguez.
Vocales: María Josefa Vázquez Cueto.
Samir Mili Chargui.
María Isabel Viedma del Jesús.
Vocales Suplentes: Rufino Acosta Naranjo.
José Luis Cruz Maceín.
Yolanda Jiménez Olivencia.

Tercero. La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.